



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2026/0007/PL (Poland)

º proyecto de Ley parlamentaria por la que se modifica la Ley de gestión de envases y residuos de envases y la Ley por la que se modifica la Ley de gestión de envases y residuos de envases y otras leyes determinadas.

Fecha de recepción : 12/01/2026

Final del periodo de statu quo : 13/04/2026

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2026) 0094

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2026/0007/PL

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notifikation - Notifizierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznamenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Ne zahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késésket - Non fa decorrere la mora - Atidėjimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20260094.ES

1. MSG 001 IND 2026 0007 PL ES 12-01-2026 PL NOTIF

2. Poland

3A. Ministerstwo Rozwoju i Technologii, Departament Obrotu Towarami Wrażliwymi i Bezpieczeństwa Technicznego, Plac Trzech Krzyży 3/5, 00-507 Warszawa, tel.: (+48) 22 411 93 94, e-mail: notyfikacjaPL@mrit.gov.pl

3B. Przedstawiciel wnioskodawców w pracach nad projektem ustawy - poseł Gabriela Lenartowicz
adres email: gabrielalenartowicz@gmail.com; nr telefonu: +48 571244002

4. 2026/0007/PL - S10E - Envasado

5.º proyecto de Ley parlamentaria por la que se modifica la Ley de gestión de envases y residuos de envases y la Ley por la que se modifica la Ley de gestión de envases y residuos de envases y otras leyes determinadas.



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

6. — diversificación de los métodos para cumplir la obligación de recogida selectiva de envases a que se refiere el punto 3 del anexo 1 bis de la Ley,
— obligación de alcanzar una tasa de recogida separada para los envases de al menos la cantidad especificada en el punto 3 del anexo 1 bis de la Ley.

7.

Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases

El proyecto establece que las personas que colocan productos en envases de bebidas y colocan productos directamente en envases de bebidas siguen estando obligadas a alcanzar una tasa de recogida selectiva de envases de al menos la cantidad especificada en el punto 3 del anexo 1 bis de la Ley, pero el alcance de esta obligación no se modifica. Sin embargo, la manera en que se aplica se modifica introduciendo la posibilidad de elegir entre una participación en el sistema de depósito central y la gestión de un sistema independiente de recogida de envases.

8. El proyecto establece que las personas que colocan productos en envases de bebidas y colocan productos directamente en envases de bebidas siguen estando obligadas a alcanzar un nivel de recogida selectiva de envases de al menos la cantidad especificada en el punto 3 del anexo 1 bis de la Ley. El proyecto tiene por objeto aclarar las normas para la aplicación de la obligación de recoger por separado los envases de bebidas compuestos por botellas de vidrio reutilizables.

Según la legislación vigente, los envases recogidos fuera del sistema de depósito-reembolso pueden contabilizarse a efectos del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 21 bis, apartado 2, de la Ley, pero no existen disposiciones que especifiquen las condiciones detalladas y la forma de demostrar el cumplimiento de esta obligación en relación con los sistemas de recogida que funcionan fuera del sistema de depósito-reembolso. Al mismo tiempo, se propone que la participación en el sistema central de depósito y devolución de envases a que se refiere el punto 3 del anexo 1 bis de la Ley sea voluntaria, permitiendo al mismo tiempo que las empresas gestionen sus propios sistemas de recogida de botellas de vidrio reutilizables. El proyecto establece que las disposiciones relativas a las entidades que comercializan directamente productos en envases de bebidas, a excepción de las relativas al sistema de depósito, se aplicarán en consecuencia a las entidades que comercializan productos en envases de bebidas a que se refiere el punto 3 del anexo 1 bis de la Ley que no se hayan adherido al sistema de depósito.

9. El quid de la cuestión es el riesgo de dismantelar los eficaces sistemas de devolución de botellas de vidrio reutilizables, organizados por los propios productores, tras la entrada en vigor de la Ley de 13 de julio de 2023 por la que se modifica la Ley de gestión de envases y residuos de envases y otras leyes. La redacción actual del artículo 9, apartado 3, de esta Ley exige que la entidad representante ponga fin a los sistemas no organizados el 31 de diciembre de 2025. El problema tiene las siguientes dimensiones prácticas:

- a) riesgo para los niveles de recogida: los sistemas de producción actuales alcanzan una eficiencia superior al 90 %. La inclusión de botellas reutilizables en un sistema central formalizado de depósito y retorno (centrado en envases de un solo uso) corre el riesgo de incumplir estos niveles al prolongar la cadena logística y perder el control sobre la rotación de envases;
- b) aumento de los costes y los precios: la participación obligatoria en el sistema central conlleva un aumento significativo de los costes logísticos (tasas de los productores, transporte a los centros de recuento), lo que puede traducirse en un aumento de los precios de los productos para los consumidores;
- c) regulación excesiva («sobre-regulación»): La legislación de la UE (Directiva sobre los plásticos de un solo uso, Reglamento sobre los envases y residuos de envases) no impone la obligación de incluir las botellas de vidrio reutilizables en el sistema central de depósito y devolución. Las disposiciones nacionales actuales van más allá de los requisitos de la UE.

10. Referencias a los textos de base: 2024/0527/PL, 2023/0351/PL

Los textos de referencia se presentaron en el marco de una notificación anterior:

2024/0527/PL

2023/0351/PL



EUROPEAN COMMISSION
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

11. No.

12.

13. No.

14. No

15. Sí

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu